



Región de Murcia

CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN Y EMPLEO

Resolución de 20 de abril de 2010, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dispone la implantación de los actos de adjudicación telemáticos.

El número de profesores que ejercen su función docente en el ámbito competencial de la región de Murcia ha experimentado un significativo aumento con motivo de los procesos de reforma educativa, la atención a la diversidad del alumnado y de la implementación de los principios que inspiran el actual Pacto Social por la Educación en la Región de Murcia 2009-2012, continuación de los pactos igualmente logrados en 1998 y 2005. La necesaria planificación de la enseñanza, la agilidad en los procedimientos de la administración y la calidad del servicio que se presta al ciudadano requieren cada vez más el concurso de medios técnicos y la informatización de los procedimientos, siempre con respeto a todos los derechos de los ciudadanos. Entre los fines de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, figuran: facilitar el ejercicio de derechos y el cumplimiento de deberes por medios electrónicos, contribuir a la mejora del funcionamiento interno de las Administraciones Públicas y simplificar los procedimientos administrativos. La Consejería de Educación, Formación y Empleo participa de las iniciativas adoptadas por los órganos competentes en materia de función pública regional en desarrollo de una administración electrónica eficaz y cercana a los ciudadanos. Resulta por tanto

imprescindible incorporar a los procedimientos de adjudicación de plazas al profesorado los medios que permite el estado actual de las tecnologías de la información y la comunicación. Por todo ello

RESUELVO:

1. Los actos de adjudicación de profesorado que se vienen realizando con diversa periodicidad podrán ser sustituidos en todo, o en parte, por adjudicaciones telemáticas.
2. La implantación de dichas adjudicaciones se hará de modo gradual, según se irá anunciando en la página Web y en los tablones de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, con el fin de asegurar el correcto funcionamiento del sistema y la adecuada cobertura del servicio de la educación.
3. La participación en dicho proceso se hará a través de la zona privada del portal educativo www.educarm.es., mediante la misma contraseña que se utiliza para el correo electrónico de Educarm, siguiendo las instrucciones del manual publicado en dicho portal educativo. Dicho manual podrá ser actualizado periódicamente para realizar mejoras técnicas sin necesidad de nuevas resoluciones. En el enlace para obtener la instancia constará la versión vigente del manual.
4. Se respetarán todos los derechos que venían disfrutando los participantes en dichos actos pertenecientes a los distintos colectivos de profesorado interino y funcionario de carrera.

5. Los centros educativos, los centros de profesores y la propia Consejería de Educación, Formación y Empleo pondrán a disposición de los interesados medios informáticos suficientes para asegurar su participación en el procedimiento.
6. Los actos de adjudicación que se vienen celebrando semanalmente, una vez informatizados, seguirán el calendario y procedimiento administrativo que se describe en el manual citado en el punto tercero de esta Resolución.
7. Los directores de cada centro donde se hayan producido adjudicaciones recibirán un formulario con los datos de los docentes que han obtenido allí su destino. Una vez que el profesor se incorpore a su puesto de trabajo, el director dará el Vº Bº en dicho formulario con la fecha real de incorporación y la fecha de registro. Acto seguido, la Dirección General de Recursos Humanos emitirá la credencial de nombramiento en formato digital que quedará archivada en el expediente personal del profesor, en Educarm, y en el Archivo Digital del Servicio de Personal Docente. Por parte de este mismo servicio se procederá a darle de alta en nómina y en las bases de datos que corresponda.

Murcia, 20 de abril de 2010

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS



Fdo: José María Ramírez Burgos